

RESOLUCIÓN No 02 DEL 09 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 - 2026 para el Jardín Botánico de Bogotá como ejecutor de los recursos del Sistema General de Regalías”

La directora del Jardín Botánico de Bogotá en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el inciso 2 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 2.1.1.8.2, 2.1.1.8.4 y 2.1.1.8.5 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia establece que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR) se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 *“Por el cual se, modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”*, modificó la forma de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Que la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, determinó la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, el artículo 2.1.1.3.2 del Decreto Nacional 1821 de 2020, señala que: *“(…) las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo.”*

Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, sobre la incorporación de recursos, indica que los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del SGR en un capítulo presupuestal independiente, mediante acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

Que el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 de 2020, Único Reglamentario del Sistema General de Regalías - SGR, sobre el cierre presupuestal, indica que cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales, adelantará el cierre de su Capítulo presupuestal del SGR

RESOLUCIÓN No 02 DEL 09 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 - 2026 para el Jardín Botánico de Bogotá como ejecutor de los recursos del Sistema General de Regalías”

y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

Que mediante el Decreto Distrital 618 de 2023 se priorizó, aprobó y se designó el ejecutor del proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura, tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá”, con código BPIN 2023000050005, con cargo a los recursos de la Asignación de Inversión Regional- Departamentos, asignado a Bogotá D.C., mediante el Decreto Nacional 363 del 16 de marzo de 2023.

Que el artículo 2° de la norma en cita, designó al Jardín Botánico de Bogotá para que en nombre de Bogotá Distrito Capital ejecute el proyecto de inversión identificado con BPIN 2023000050005 “Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura, tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá” y adelante la supervisión del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Que para tal efecto, se realizó una incorporación presupuestal por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), correspondientes a la asignación para la Inversión Regional -Departamentos del Sistema General de Regalías.

Que el 10 de abril de 2024, el Jardín Botánico de Bogotá expidió la Resolución No. 89 *“Por la cual se incorpora en el capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías el proyecto de inversión Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá BPIN 2023000050005”*.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, el Jardín Botánico de Bogotá, al cierre del bienio 2023-2024, y como resultado de la ejecución del proyecto inversión denominado *“Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá identificado con código BPIN 2023000050005”*, muestra en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), de acuerdo con reporte de ejecución que es parte integral de la presente resolución (Anexo 1), el siguiente balance financiero, así:

RESOLUCIÓN No 02 DEL 09 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 - 2026 para el Jardín Botánico de Bogotá como ejecutor de los recursos del Sistema General de Regalías”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL BIENIO 2023-2024		
APROPIACIÓN (A)	COMPROMISOS (B)	PAGOS (C)
\$6.000.000.000	\$1.746.650.463	\$148.291.718
RESULTADO DEL CIERRE DEL BIENIO 2023-2024		
APROPIACIÓN - COMPROMISOS (A-B)	COMPROMISOS POR PAGAR (B-C)	DISPONIBILIDAD INICIAL 2025- 2026 (D)=(A-B) + (B-C)
\$4.253.349.537	\$1.598.358.745	\$5.851.708.282

Que, por lo anterior, es necesario realizar el proceso de cierre presupuestal del bienio 2023-2024, como se indica en el marco normativo anteriormente expuesto, e incorporar al Capítulo Presupuestal independiente del SGR para el Jardín Botánico de Bogotá los recursos correspondientes al bienio 2025-2026, de acuerdo con la gestión de los recursos en el SPGR, en el marco del régimen presupuestal de este sistema.

En mérito de lo expuesto, la directora del Jardín Botánico de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar el cierre presupuestal del bienio 2023-2024 del SGR, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1821 de 2020, con base en los recursos que han sido gestionados en el SPGR e incorporar los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago que corresponderán a la disponibilidad inicial del Capítulo Independiente del presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos de gastos del SGR para el bienio 2025-2026, por el valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$5.851.708.282 M/CTE), como disponibilidad inicial para la vigencia 2025-2026, así:

INGRESOS		
Código	Descripción	Valor
1-1-02-06-01-03-03-1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$5.851.708.282

RESOLUCIÓN No 02 DEL 09 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 - 2026 para el Jardín Botánico de Bogotá como ejecutor de los recursos del Sistema General de Regalías”

1-1-02-06-01-03-03-1 2023000050005	Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la región y Bogotá.	\$5.851.708.282
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS – SGR		\$5.851.708.282

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar al capítulo independiente del Presupuesto de gastos del SGR para el bienio 2025-2026, el valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$5.851.708.282 M/CTE), de acuerdo con la gestión en el SPGR, conforme al siguiente detalle:

GASTOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
COMPROMISOS POR PAGAR (1)		\$1.598.358.745
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEPARTAMENTOS	\$1.598.358.745
00AR-3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$1.598.358.745
00AR-3204-900	Intersubsectorial Ambiente	\$1.598.358.745
00AR-3204-0900-2023000050005	Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la región y Bogotá.	\$1.598.358.745
APROPIACIÓN POR COMPROMETER (2)		\$4.253.349.537
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEPARTAMENTOS	\$4.253.349.537
00AR-3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$4.253.349.537
00AR-3204-900	Intersubsectorial Ambiente	\$4.253.349.537
00AR-3204-0900-2023000050005	Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la región y Bogotá.	\$4.253.349.537
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS – SGR (1+2)		\$5.851.708.282

RESOLUCIÓN No 02 DEL 09 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 - 2026 para el Jardín Botánico de Bogotá como ejecutor de los recursos del Sistema General de Regalías”

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese como parte integral de esta Resolución los anexos relacionados en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir el presente acto administrativo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría Distrital de Planeación, Órganos del Sistema General de Regalías, para lo de sus atribuciones y competencias, de acuerdo con la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 09 días del mes de enero de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora

Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis

Elaboró: Jairo Yesid Carrillo – Apoyo SGR, Subdirección científica. 
Revisó: Magda Liseth Bermúdez – Apoyo Supervisión técnica. 
Rafael Andrés Poveda Latorre – Abogado Oficina Jurídica. 
Juan Sebastián Parra Raffan - Abogado Oficina Jurídica. 
Aprobó: Juan Fernando Phillips Bernal – Subdirector Científico. 
Laura Paola Amaya Ibarra – Jefe Oficina Jurídica. 